



Nueva ley del Condado de Travis requiere que los perros estén contenidos

En respuesta a inquietudes de seguridad pública, el Tribunal del Comisionado del Condado de Travis recientemente adoptó e implementó nuevas normas que afectan a los dueños de perros. A continuación enumeramos lo más destacado de la nueva ley. Las nuevas normas están disponibles en www.co.travis.tx.us, o se puede obtener una copia llamando al Centro de Animales de Town Lake al 311.

- Todos aquellos que sean dueños de algún perro son responsables de contener de manera eficaz a su perro. Esto significa que el perro debe mantenerse de manera segura en la propiedad de su dueño o, de no estar en la propiedad de su dueño, tenerlo con una correa cuyo largo permita el control directo del perro por parte de la persona a cargo.
- Todos los perros vagabundos, sueltos o sin correa pueden ser llevados a la perrera.
- Si en el momento en que llega el agente de control de animales, el perro ha regresado a la propiedad de su dueño, el agente puede dar una citación al dueño, si hay una declaración jurada que respalde la queja.
- Al dar 3 citaciones a un dueño con respecto al mismo perro por no tenerlo contenido de acuerdo con la sección 52.005, el agente se llevará al perro a la perrera.
- Todos los perros deben tener el collar adecuado con una medalla de identificación que indique la información para comunicarse con el dueño para que el dueño pueda ser contactado si se pierde su perro.
- Se puede declarar que un perro es peligroso si ataca o comete un acto o actos contra alguna persona, ganado, animal doméstico o ave (sin provocación en un lugar que no sea el recinto en el cual se tenía al perro que era razonablemente seguro de prevenir que el perro saliera del recinto por su propia cuenta) ya sea que cause lesiones corporales a una persona o cause que una persona razonablemente crea que el perro atacará y causará lesiones corporales a dicha persona.

Nota: El requisito de vacunación contra la rabia para todos los perros y gatos a la edad de 4 meses, y luego la revacunación de refuerzo anual, o una vacunación de tres años sigue en vigencia de acuerdo con la ley estatal.